

Anexo

DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN 1998

Número      Título

Primer período ordinario de sesiones

- 1998/1. Informe anual al Consejo Económico y Social
- 1998/2. Presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999
- 1998/3. Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 financiado con cargo a recursos generales
- 1998/4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 financiado con cargo a fondos complementarios
- 1998/5. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1998 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas
- 1998/6. Estrategia de movilización de recursos
- 1998/7. Premio del UNICEF en memoria de Maurice Paté correspondiente a 1998

Período de sesiones anual

- 1998/8. Estrategia de movilización de recursos para el UNICEF
- 1998/9. Política de comunicaciones del UNICEF
- 1998/10. Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 1998/11. Realización de la excelencia de la gestión en el UNICEF
- 1998/12. Erradicación de la poliomielitis
- 1998/13. Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Segundo período ordinario de sesiones

- 1998/14. Proyecto de estrategia de movilización de recursos para el UNICEF
- 1998/15. Propuestas de cooperación para los programas del UNICEF
- 1998/17. Informe sobre las actividades de auditoría interna
- 1998/18. Estados financieros e informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas
- 1998/19. Programa de trabajo para 1999
- 1998/20. Informe sobre la primera reunión del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud
- 1998/21. Examen de la política de recuperación del UNICEF
- 1998/22. Plan de mediano plazo para el período 1998-2001

1998/1. Informe anual al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del "Informe de la Directora Ejecutiva: Informe anual al Consejo Económico y Social" (E/ICEF/1998/4 (Part I)), y solicita a la secretaría que transmita dicho informe junto con un resumen de las observaciones efectuadas durante el debate, a consideración del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que, en futuros informes, incluya e individualice las cuestiones que requieran particular consideración por parte de la Junta Ejecutiva y del Consejo Económico y Social.

Primer período ordinario de sesiones

27 de enero de 1998

1998/2. Presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones del presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 1998-1999, que figuran en el documento E/ICEF/1998/AB/L.1 y Corr.1, así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (E/ICEF/1998/AB/L.2) y de las observaciones formuladas por las delegaciones durante la consideración del presupuesto de apoyo para el bienio;

2. Subraya la importancia del concepto de presupuesto integrado, así como de la vinculación de la planificación y el presupuesto de los programas por países, mediante la preparación del Plan de Gestión de Programas por Países, y acoge con beneplácito en este contexto los progresos que se exponen en el documento E/ICEF/1998/AB/L.4;

3. Acoge con beneplácito el nuevo formato para la presentación del presupuesto, de conformidad con las decisiones 1997/3 y 1997/5 (E/ICEF/1997/12/Rev.1), relativas al presupuesto integrado y a la armonización de la presentación de los presupuestos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), respectivamente;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que examine, junto con el Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del FNUAP, el formato de presentación armonizado con el fin de mejorarlo, especialmente en cuanto a su claridad, en el próximo bienio, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la CCAAP y también por las delegaciones durante los debates de la Junta Ejecutiva;

5. Pide a la Directora Ejecutiva que vele por que se mantenga la relación actual entre los gastos administrativos, de gestión y de apoyo a los programas, y los recursos de los programas; y que informe a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 1999, acerca de los avances en la aplicación del presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999, teniendo en cuenta el examen del plan de mediano plazo, los niveles de recursos, gastos e ingresos generales, y el efecto de las fluctuaciones monetarias y sus consecuencias para los recursos humanos; y que haga todas las recomendaciones necesarias;

6. Aprueba consignaciones por valor de 527.495.900 dólares (cifras brutas) para los fines que se indican a continuación y resuelve que la suma de 48.580.000 dólares correspondiente a los ingresos estimados se descuenta de las consignaciones brutas, con lo cual la estimación de las consignaciones (cifras netas) ascendería a 478.915.900 dólares:

Presupuesto de apoyo bienal para 1998-1999

	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>
Apoyo a los programas	270.345,2
Oficinas de países y regionales	<u>82.445,1</u>
Sede	352.790,3
Total parcial	<u>352.790,3</u>
Gestión y administración de la organización	<u>174.705,6</u>
Total de las consignaciones brutas	<u>527.495,9</u>
<u>Menos:</u> Ingreso presupuestario estimado	<u>48.580,0</u>
Consignaciones netas estimadas	<u>478.915,9</u>

7. Autoriza a la Directora Ejecutiva a reasignar los recursos entre distintos sectores de consignaciones hasta un máximo del 5% de la consignación a la cual se reasignen los recursos.

Primer período ordinario de sesiones

30 de enero de 1998

1998/3. Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 financiado con cargo a recursos generales

La Junta Ejecutiva

1. Decide:

a) Que se apruebe un presupuesto por programas financiado con cargo a recursos generales por valor de 17.587.000 dólares (excluido el Fondo para Programas de Emergencia) para 1998-1999, que se desglosa de la siguiente manera:

	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>
<u>Sede</u>	
Salud	1.689
Nutrición	1.461
Educación	1.308
Agua y saneamiento	790
Protección a la infancia	205
Actividades intersectoriales	1.469
Promoción y comunicaciones	2.992
Planificación, evaluación y supervisión	2.229
Emergencias	<u>1.395</u>
Total parcial	<u>13.538</u>

Regiones

África occidental y central	989
África oriental y meridional	260
Américas y Caribe	745
Asia oriental y el Pacífico	644
Asia meridional	651
Oriente Medio y África del Norte	<u>760</u>
Total parcial	<u>4.049</u>
Total	<u>17.587</u>

b) Que se apruebe la siguiente suma para el presupuesto del Fondo para Programa de Emergencia para 1998-1999:

Miles de dólares EE.UU.

Parte no reembolsable del Fondo	5.000
Parte rotatoria del Fondo	<u>20.000</u>
Total	<u>25.000</u>

c) Que se autorice a la Directora Ejecutiva a administrar los fondos de la manera más eficiente y eficaz posible con arreglo al crédito aprobado para cada uno de los fondos. La Directora Ejecutiva podrá, sin nueva autorización de la Junta Ejecutiva, transferir fondos, en caso necesario, de un sector a otro del programa por una suma que no excederá el 10% del presupuesto aprobado del fondo al cual se haga la transferencia.

Primer período ordinario de sesiones  
30 de enero de 1998

1998/4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 financiado con cargo a fondos complementarios

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se apruebe para el bienio 1998-1999 un presupuesto por programas financiado con cargo a fondos complementarios por valor de 161.200.000 dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, de la manera siguiente:

	<u>Sede</u>	<u>Región</u>	<u>País</u>	<u>Total</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)			
<u>Oficinas regionales</u>				
África occidental y central	-	2.000	-	2.000
África oriental y meridional	-	7.900	-	7.900
Las Américas y el Caribe	-	2.000	-	2.000
Servicio Especial de Ajuste para América Latina y el Caribe	-	7.000	-	7.000
Asia oriental y el Pacífico	-	2.000	-	2.000
Asia meridional	-	3.200	-	3.200
Oriente Medio y África del Norte	-	2.000	-	2.000
Total parcial	-	<u>26.100</u>	-	<u>26.100</u>
Salud	1.200	-	76.400	77.600
Nutrición	8.500	-	3.700	12.200
Educación	2.400	-	2.000	4.400
Agua y saneamiento	400	-	3.000	3.400
Protección a la infancia	2.500	-	2.900	5.400
Actividades intersectoriales	5.800	-	3.400	9.200
Promoción y comunicaciones	1.200	-	-	1.200
Emergencias	6.700	-	-	6.700
Tecnología de información y sistemas de gestión de programas: aplicación acelerada	<u>11.000</u>	<u>1.000</u>	<u>2.000</u>	<u>15.000</u>
Total parcial	<u>39.700</u>	<u>1.000</u>	<u>94.400</u>	<u>135.100</u>
Total	<u>39.700</u>	<u>27.100</u>	<u>94.400</u>	<u>161.200</u>

b) Que se apruebe para el bienio 1998-1999, el importe total recomendado de 161.200.000 dólares por concepto de fondos complementarios. En caso necesario, se podrán recibir fondos por una cuantía que exceda las cifras indicadas para sectores y regiones concretos de los programas, siempre que la cuantía total de los fondos recibidos esté dentro del límite aprobado.

Primer período ordinario de sesiones  
30 de enero de 1998

1998/5. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1998 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas

A. Estimaciones de gastos de la Operación de Tarjetas de Felicitación y actividades conexas para la temporada de 1998

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998 las estimaciones de gastos de 93,6 millones de dólares que se detallan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 8 del documento E/ICEF/1998/AB/L.3:

Millones de  
dólares EE.UU.

Oficina del Director	0,7
Comercialización	67,3
Operaciones y finanzas	<u>14,3</u>

Total parcial 82,3

Gastos no relacionados con el funcionamiento:

Programa de creación de mercados	2,8
Programa de fomento de la recaudación de fondos	7,8
Proporción correspondiente a la OTF de los gastos de administración del UNICEF	0,6
Programa de desarrollo de los Comités Nacionales de Europa central y oriental	<u>0,1</u>

Total parcial 11,3

Total de gastos consolidados a/ 93,6

2. Autoriza a la Directora Ejecutiva:

a) A efectuar gastos según se resume en la columna II del cuadro 8 del documento E/ICEF/1998/AB/L.3 y a aumentar los gastos hasta el nivel indicado en la columna III del cuadro 8 de dicho documento, si la recaudación neta aparente de la venta de productos o la recaudación de fondos en el sector privado aumentaran hasta los niveles indicados en la columna III y correlativamente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida necesaria, si la recaudación neta disminuyera;

b) A redistribuir recursos entre los diversos renglones presupuestarios (según se detalla en el párrafo 1 supra) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva cuando sea necesario, hasta, como máximo, la suma que hayan producido las fluctuaciones cambiarias, a fin de que se realice el plan de trabajo aprobado para 1998;

3. Pide a la OTF que, en sus futuras solicitudes presupuestarias presente un análisis de la rentabilidad de sus dos actividades que generan ingresos, a saber: la venta de productos y la recaudación de fondos en el sector privado, así como una comparación entre el presupuesto aprobado y los gastos efectivos en el penúltimo ejercicio económico.

B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 1998

La Junta Ejecutiva

Toma nota de que para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998 se prevé en el presupuesto una recaudación neta de la OTF de 273,5 millones de dólares (recursos generales), según se indica en la columna II del cuadro 8 del documento E/ICEF/1998/AB/L.3.

---

a/ Para más detalles, véase el cuadro 2.

C. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba las modificaciones en los puestos que dan por resultado una disminución neta de 17 puestos, según se indica en los anexos III y V del documento E/ICEF/1998/AB/L.3;
2. Renueva el Programa de creación de mercados y le asigna 2,8 millones de dólares para 1998;
3. Renueva el Programa de fomento de la recaudación de fondos y le asigna 7,8 millones de dólares para 1998;
4. Renueva el Programa de desarrollo de los Comités Nacionales de Europa central y oriental, que abarca 10 países, y le asigna un presupuesto de 0,1 millón de dólares para 1998;
5. Autoriza a la Directora Ejecutiva a efectuar gastos en el ejercicio económico de 1998 relacionados con el costo de las mercaderías entregadas (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 1999, hasta un monto de 46,2 millones de dólares, según se indica en el plan de mediano plazo de la OTF (véase el cuadro 7 del documento E/ICEF/1998/AB/L.3).

D. Plan de mediano plazo

La Junta Ejecutiva

Aprueba el plan de mediano plazo.

Primer período ordinario de sesiones  
30 de enero de 1998

1998/6. Estrategia de movilización de recursos

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma su compromiso de adoptar decisiones sobre sus propios mecanismos de financiación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, y en la resolución 1997/59 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1997;
2. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para la formulación de una estrategia de movilización de recursos para el UNICEF y su informe oral sobre la labor preparatoria de esa estrategia, presentado a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1998;
3. Destaca, de conformidad con las resoluciones anteriormente mencionadas, la importancia de la participación de la Junta en la labor sobre la estrategia;
4. Decide celebrar por lo menos una reunión entre períodos de sesiones, abierta a todos los miembros y observadores de las Naciones Unidas, en el segundo trimestre de 1998, a fin de examinar una estrategia de movilización de recursos para el UNICEF, sobre la base de un documento interno de sesión

preparado y distribuido por la secretaría antes de la primera reunión entre períodos de sesiones, teniendo plenamente en cuenta los debates llevados a cabo en otros foros, y con las aportaciones y la participación, según corresponda, de los Comités Nacionales pro UNICEF;

5. Pide a la Directora Ejecutiva que prepare, a fin de examinarlo en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, un informe relativo a la labor de la secretaría y la Junta sobre una estrategia de movilización de recursos para el UNICEF;

6. Decide transmitir al Consejo Económico y Social, como anexo del informe correspondiente a 1998 de la Directora Ejecutiva al Consejo Económico y Social, el informe anteriormente mencionado, junto con las observaciones formuladas por la Junta en su período de sesiones anual;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que prepare un proyecto de estrategia de movilización de recursos para que la Junta Ejecutiva lo examine en su segundo período ordinario de sesiones de 1998, con miras a aprobar la estrategia en el primer período ordinario de sesiones de la Junta de 1999.

Primer período ordinario de sesiones  
30 de enero de 1998

1998/7. Premio del UNICEF en memoria de Maurice Paté correspondiente a 1998

La Junta Ejecutiva

1. Decide otorgar el Premio del UNICEF en memoria de Maurice Paté correspondiente a 1998 al Equipo Regional de Recursos para la Educación en Derechos Humanos en el Pacífico;

2. Aprueba con esos fines una consignación de 25.000 dólares con cargo a los recursos generales.

Primer período ordinario de sesiones  
30 de enero de 1998

Período de sesiones anual

1998/8. Estrategia de movilización de recursos para el UNICEF

La Junta Ejecutiva

Toma nota del "Informe de la labor de la Junta Ejecutiva del UNICEF y la secretaría sobre una estrategia de movilización de recursos para el UNICEF" (E/ICEF/1998/11) y de las observaciones formuladas durante el debate, y pide a la secretaría que tenga en cuenta esas observaciones al preparar el proyecto de estrategia de movilización de recursos para el segundo período ordinario de sesiones que se celebrará en septiembre de 1998.

Período de sesiones anual  
2 de junio de 1998



La Junta Ejecutiva

1. Hace suyo el documento E/ICEF/1998/10 sobre la estrategia de comunicaciones del UNICEF, que representa el marco normativo general para las actividades del UNICEF en esa esfera y comprende, entre otras cosas, las actividades continuas que realiza el UNICEF para mejorar la capacidad de investigación y evaluación y las funciones de comunicación en los planos nacional y regional y en la sede;

2. Apoya el enfoque presentado en ese marco normativo, por el que se establece que las funciones de comunicación del UNICEF incluyen el suministro de información, actividades de promoción, el desarrollo y la modificación de actitudes y la movilización de recursos y de la sociedad;

3. Alienta a la Directora Ejecutiva a que disponga que se redoblen los esfuerzos del UNICEF con miras a afianzar la colaboración y las relaciones de asociación con los sectores pertinentes de la esfera de las comunicaciones.

Período de sesiones anual  
2 de junio de 1998

1998/10. Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe sobre "Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" (E/ICEF/1998/9) y las observaciones formuladas durante el examen del informe.

Período de sesiones anual  
3 de junio de 1998

1998/11. Realización de la excelencia de la gestión en el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con reconocimiento del informe sobre la experiencia y los resultados de las medidas que se tomaron en los últimos tres años en relación con el programa de excelencia de la gestión (E/ICEF/1998/AB/L.5);

2. Expresa su reconocimiento por los cambios que se han efectuado en la estructura, los sistemas, los procesos y la cultura del UNICEF, así como por los resultados logrados y los instrumentos elaborados en ese período, y alienta a la Directora Ejecutiva a que siga fortaleciendo y ampliando la realización de la excelencia de la gestión en toda la organización y en todos los niveles;

3. Hace suya la recomendación de la Directora Ejecutiva de que el programa de excelencia de la gestión se considere ya "integrado" y de que en los temas pertinentes del programa se incluya la presentación de informes ulteriores sobre la ejecución y que en ellas se indiquen particularmente los aspectos relacionados con la rendición de cuentas, especialmente en cuanto a

la pertinencia, la eficacia y la eficiencia en el logro de los objetivos convenidos.

Período de sesiones anual  
5 de junio de 1998

1998/12. Erradicación de la poliomielitis

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con reconocimiento del informe sobre las prioridades de programación para 1998-2000 del UNICEF, que atribuye prioridad a las cuestiones de salud, incluido el paludismo, el VIH/SIDA, la higiene y el saneamiento, la yodización de la sal, los suplementos de vitamina A, el sarampión, la poliomielitis y la inmunización;
2. Expresa su reconocimiento por los progresos logrados por los gobiernos, el UNICEF y sus asociados internacionales respecto del objetivo de erradicar la poliomielitis, establecido en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. No hay duda de que la erradicación de la poliomielitis es un objetivo asequible y de que el UNICEF goza de ventajas comparativas al respecto. No obstante, la poliomielitis sigue siendo endémica en muchas partes del mundo;
3. Expresa su preocupación por la falta de fondos y las deficiencias de programación existentes, que impiden que se logre la erradicación de la poliomielitis antes del año 2000. El logro de ese objetivo permitirá asignar los recursos que antes se dedicaban a la poliomielitis a los problemas actuales y a los del siglo XXI, como el paludismo;
4. Apoya las actividades encaminadas a la erradicación de la poliomielitis que realiza el UNICEF en coordinación con la Organización Mundial de la Salud, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales como Rotary International y la sociedad civil. La erradicación de la poliomielitis debería lograrse creando la capacidad necesaria para establecer sistemas de atención de la salud. Asimismo, reafirma el objetivo de erradicar la poliomielitis antes del año 2000.

Período de sesiones anual  
5 de junio de 1998

1998/13. Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

La Junta Ejecutiva,

1. Toma nota con satisfacción de los progresos generales realizados en la aplicación de la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y de su contribución al ejercicio efectivo de los derechos del niño;
2. Reconoce que es necesario adoptar medidas eficaces para lograr las metas para el año 2000 establecidas por la Cumbre;
3. Respalda las medidas prioritarias determinadas por la secretaría para acelerar los progresos con miras a lograr las metas de la Cumbre para el año 2000, así como el proceso establecido para medir dichos progresos;
4. Pide a la Directora Ejecutiva que preste apoyo al Secretario General en la preparación de su informe al quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre los preparativos del período extraordinario de

sesiones de la Asamblea que se ha de celebrar en 2001 para examinar el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia;

5. Pide asimismo a la Directora Ejecutiva que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1999 sobre la aplicación de la presente decisión;

6. Recomienda al Consejo Económico y Social que adopte las medidas oportunas para subrayar la necesidad de lograr los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Período de sesiones anual  
5 de junio de 1998

Segundo período ordinario de sesiones

1998/14. Proyecto de estrategia de movilización de recursos para el UNICEF

La Junta Ejecutiva

Toma nota del "Proyecto de estrategia de movilización de recursos para el UNICEF" (E/ICEF/1998/14) y de las observaciones efectuadas durante el debate, y solicita que la secretaría las tenga en cuenta al preparar el texto final de la estrategia de movilización de recursos que se presentará a la Junta en enero de 1999.

Segundo período ordinario de sesiones  
9 de septiembre de 1998

1998/15. Propuestas de cooperación para los programas del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba las siguientes recomendaciones de la Directora Ejecutiva de cooperación para los programas que se resumen en el documento E/ICEF/1998/P/L.21:

a) 88.619.753 dólares de financiación con cargo a recursos generales y 189.324.000 dólares de financiación complementaria con destino a la cooperación para programas en África, según se indica a continuación:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1998/...</u>
Angola	1999-2003	18.729.000	56.471.000	P/L.8/Add.1
Benin	1999-2003	5.913.000	12.500.000	P/L.11/Add.1
Congo	1999-2000	1.690.000	5.000.000	P/L.25
República Democrática del Congo	1998-1999	2.502.000		P/L.26
Guinea Ecuatorial	1999-2003	3.378.000	2.950.000	P/L.12/Add.1

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1998/...</u>
Gambia	1999-2003	3.594.000	5.000.000	P/L.13/Add.1
Kenya	1999-2003	16.785.000	15.000.000	P/L.10/Add.1
Liberia	1999-2000	2.046.000	16.000.000	P/L.27
Mauritania	1999-2003 1998	5.136.000 338.753	12.500.000	P/L.14/Add.1
Mozambique	1999-2001	18.238.000	29.762.000	P/L.23
Níger	1998-1999	4.411.000		P/L.28
Somalia	1999-2000	5.859.000	34.141.000	P/L.24

b) 4.639.000 dólares de financiación con cargo a recursos generales y 16.500.000 dólares de financiación complementaria para la cooperación con programas en las Américas y el Caribe, según se indica a continuación:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1998/...</u>
Colombia	1999	840.000	2.000.000	P/L.29
Ecuador	1999-2003	3.799.000	14.500.000	P/L.15/Add.1

c) 197.678.000 dólares de financiación con cargo a recursos generales y 265.500.000 dólares de financiación complementaria para la cooperación con programas en Asia, según se indica a continuación:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1998/...</u>
República Popular Democrática de Corea	1999-2000	1.677.000	3.000.000	P/L.30
India	1999-2002	120.042.000	180.000.000	P/L.31
Maldivas	1999-2002	2.552.000	1.000.000	P/L.18/Add.1
Pakistán	1999-2003	56.943.000	35.000.000	P/L.19/Add.1
Filipinas	1999-2003	12.499.000	34.000.000	P/L.16/Add.1
Tailandia	1999-2003	3.965.000	12.500.000	P/L.17/Add.1

d) 4.188.000 de financiación con cargo a recursos generales y 30.691.000 dólares de financiación complementaria para la cooperación con programas en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos, según se indica a continuación:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1998/...</u>
Bosnia y Herzegovina	1999-2001	2.335.000	17.010.000	P/L.35
Croacia	1999-2000		2.193.000	P/L.36
República Federativa de Yugoslavia	1999-2001		7.541.000	P/L.37
ex República Yugoslava de Macedonia	1999-2001	1.853.000	3.947.000	P/L.38

e) 14.610.413 dólares de financiación con cargo a recursos generales y 71.507.000 dólares de financiación complementaria para la cooperación con programas en el Oriente Medio y África del Norte, según se indica a continuación:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1998/...</u>
Djibouti	1999-2003	3.304.000	3.750.000	P/L.20/Add.1
Irán (República Islámica del)	1998-1999	419.000		P/L.34
Iraq	1999-2000 1998	2.943.000 83.413	22.057.000	P/L.32
Yemen	1999-2001	7.861.000	45.700.000	P/L.33

Segundo período ordinario de sesiones  
9 y 10 de septiembre de 1998

1998/16. Estudio del proceso de examen y aprobación de recomendaciones relativas a los programas por países

La Junta Ejecutiva

Habiendo examinado el informe sobre el proceso de examen y aprobación de las recomendaciones relativas a los programas por países (E/ICEF/1998/P/L.22), y teniendo presente la posible repercusión en ese proceso de la evaluación de la fase experimental del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Pide a la secretaría que informe a la Junta Ejecutiva, a más tardar en su segundo período ordinario de sesiones de 1999, en caso de que las conclusiones

de la evaluación mencionada hagan necesaria alguna modificación del proceso de aprobación.

Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 1998

1998/17. Informe sobre las actividades de auditoría interna

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe sobre "Actividades de auditoría interna en 1997" (E/ICEF/1998/AB/L.7).

Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 1998

1998/18. Estados financieros e informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas

La Junta Ejecutiva

Toma nota de los estados financieros e informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación y operaciones conexas para el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1997 y para el período de ocho meses finalizado el 31 de diciembre de 1997 (E/ICEF/1998/AB/L.10 y E/ICEF/1998/AB/L.11, respectivamente).

Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 1998

1998/19. Programa de trabajo para 1999

La Junta Ejecutiva

Aprueba las fechas y el programa de trabajo para 1999 indicados a continuación:

Primer período ordinario  
de sesiones  
(19 a 22 de enero) 1/

Informe de la Directora Ejecutiva (Parte I):  
Informe anual al Consejo Económico y Social  
(1995/5)

Estrategia de movilización de recursos para el  
UNICEF (1998/6)

Plan de trabajo para la División del Sector Privado  
y proyecto de presupuesto para 1999

Notas relativas a los países (1995/8)

---

1/ Eid Al-Fitr se observará como feriado oficial el 18 de enero y, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 51/211 de la Asamblea General, no puede programarse para ese día la celebración de reuniones.

Resumen de los exámenes de mitad de período y principales informes de evaluación de los programas por países (1995/8)

Informe sobre la ejecución del presupuesto bienal de apoyo para el período 1998-1999 (1998/2)

Cuestiones financieras 2/

- a) Informe financiero y estados de cuentas del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1997 e informe de la Junta de Auditores
- b) Informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Premio del UNICEF correspondiente a 1997 en memoria de Maurice Paté

Período de sesiones anual  
(7 a 11 de junio)

Informe de la Directora Ejecutiva (segunda parte)

Metas y estrategias en pro de los niños para el período posterior al año 2000

Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1992/5), incluida la aplicación de la decisión 1998/13

Formulación de programas con una perspectiva en favor de los derechos del niño: dificultades

La supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África, incluida la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas (1995/18)

Informe sobre la incorporación de las cuestiones relativas al género

Los avances y las dificultades en el logro de la educación básica universal

Informe oral sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia del UNICEF en materia de salud (1997/9)

Informe sobre la aplicación de la estrategia y el resultado de las inversiones del UNICEF en materia de tecnología de la información (E/ICEF/1998/6 (Part I), párr. 66), incluido el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

---

2/ En el segundo período ordinario de sesiones, en septiembre de 1998, se aplazó la consideración de este tema.

Informe sobre la séptima reunión del Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF, incluido el informe del Presidente sobre la reunión (1995/4)

Informe sobre las visitas al terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva (1992/32)

Segundo período ordinario de sesiones  
(7 a 10 de septiembre)

Informe oral sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social (1995/38 y E/ICEF/1995/9/Rev.1, párr. 470)

Plan financiero de mediano plazo para el período 1992-2002 (1990/1)

Presupuesto bienal de apoyo correspondiente al período 2000-2001

Recomendaciones relativas a los programas por países (1995/8)

Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

Examen del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, incluido el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Cuestiones financieras:

- a) Informe financiero y estados de cuentas provisionales del UNICEF para el año terminado el 31 de diciembre de 1998, primer año del bienio 1998-1999
- b) Informe financiero y estados de cuentas de la División del Sector Privado, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1998

Informe sobre las actividades de auditoría interna

Programa de trabajo para el año 2000

Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 1998

1998/20. Informe sobre la primera reunión del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe sobre la primera reunión del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud celebrada en la sede de la OMS en Ginebra los



días 3 y 4 de julio de 1998 y de sus recomendaciones (E/ICEF/1998/15), y aprueba el mandato del Comité que figura en el informe.

Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 1998

1998/21. Examen de la política de recuperación del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Al igual que lo aplicado al presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999, habrá un presupuesto de apoyo global para sufragar los gastos de apoyo a los programas y de administración y gestión, con cargo a recursos generales y a financiación complementaria;

b) Como medida temporal, para sufragar los gastos de apoyo en que se incurrirá de conformidad con el presupuesto de apoyo de 1999, la tasa de recuperación se aumentará del 3% al 5%, reconociendo sin embargo que los gastos indirectos de apoyo en que se incurra en las oficinas exteriores y en la sede en relación con actividades con financiación complementaria superan esa tasa. Esa tasa se aplicará a todos los nuevos acuerdos que se suscriban después del segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1998;

c) El interés devengado por los saldos en efectivo de los fondos complementarios seguirá figurando, con arreglo a la reglamentación financiera vigente, en la partida de ingresos diversos en correspondencia con los recursos generales y se usará, como medida temporal, para sufragar el déficit de la recuperación;

d) Todos los programas con financiación complementaria incluirán una partida presupuestaria separada de "gastos indirectos de apoyo a los programas", equivalente a la tasa real de recuperación aprobada; esta partida será independiente de las correspondientes a gastos directos, como los gastos de personal de proyectos y gastos conexos de viajes y equipo de computación, las cuales seguirán figurando en el presupuesto de cada programa concreto. La tasa de recuperación se aplicará a los gastos reales de programas con financiación complementaria para un determinado año presupuestario;

e) En el caso de que los donantes establezcan requisitos extraordinarios relativos a servicios de expertos, investigación o preparación de informes, se negociarán cargos adicionales para cada caso por separado, a fin de sufragar los gastos adicionales que entraña establecer sistemas de capacidad y procedimientos por separado;

f) Cuando se aporten fondos complementarios de gran cuantía que superen el producto previsto y requieran que se establezcan funciones adicionales de apoyo a los programas, según lo indicado en el párrafo 37 del documento E/ICEF/1998/AB/L.6, parte de lo recuperado se encauzará hacia las oficinas en los países o la División de Suministros, para sufragar los gastos adicionales de apoyo a programas con financiación complementaria;

g) La secretaría emprenderá un análisis completo de la política de recuperación, incluida la metodología para calcular y aplicar los cargos, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (E/ICEF/1998/AB/L.12), y teniendo presentes las inquietudes

planteadas en la Junta, en particular con respecto a la recaudación de fondos del sector privado en los países en que se ejecuten programas, y reflejará este análisis en la preparación del presupuesto de apoyo para el bienio 2000-2001.

Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 1998

1998/22. Plan de mediano plazo para el período 1998-2001

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con satisfacción el plan de mediano plazo que figura en el documento E/ICEF/1998/13 y Corr.1, como marco para la acción del UNICEF en el período 1998-2001;
2. Toma nota de la inclusión en el plan de metas de financiación y de su hincapié en el fortalecimiento de la gestión del rendimiento y, en ese contexto, celebra que la Directora Ejecutiva se proponga perfeccionar el sistema de gestión del rendimiento y presentar información concreta sobre las medidas adoptadas con ese fin en su informe anual de 1999;
3. Aprueba las prioridades para la acción establecidas en el plan, con especial hincapié en el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
4. Apoya el planteamiento basado en los derechos adoptado en el plan de mediano plazo y acoge con beneplácito la intención de la Directora Ejecutiva de seguir elaborándolo;
5. Aprueba el plan de mediano plazo como marco de las proyecciones para 1998-2001 (resumidas en el cuadro 5 del documento E/ICEF/1998/13), con inclusión de la preparación de estimaciones de gastos de los programas de hasta 254 millones de dólares con cargo a los recursos generales que se presentarán a la Junta Ejecutiva en 1999 (según se indica en el párrafo 3 del cuadro 4 del documento E/ICEF/1998/13). Esa suma estará sujeta a la disponibilidad de recursos y a la condición de que sigan siendo válidas las estimaciones de ingresos y gastos que figuran en el plan;
6. Pide a la Directora Ejecutiva que informe sobre las metas de financiación necesarias para alcanzar los objetivos del plan de mediano plazo en el contexto de la estrategia de movilización de recursos que adoptará la Junta en enero de 1999;
7. Pide a la Directora Ejecutiva que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, evalúe los progresos hacia las prioridades indicadas en el plan, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente decisión.

Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 1998

